

2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

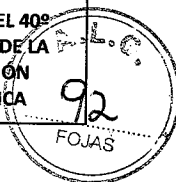
NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA



**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 15808/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN SITUACIÓN DE PASIVA.-

**T.I.:** FUNES MAIDANA, GISELA

**DICTAMEN ALG N°** 96/23

**Señor Ministro de Seguridad:**

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a efectos de analizar desde el punto de vista estrictamente jurídico, el proyecto de decreto glosado a fojas 87/88.

El mencionado proyecto dispone el pago de la suma de \$75.628,62, a la Cabo Primero de Policía Gisela Maximiliana FUNES MAIDANA, en concepto de reintegro de haberes retenidos por encontrarse en situación de pasiva (cfr. artículo 1º)

Asimismo, transfiere al organismo previsional la suma correspondiente a aportes personales y patronales (conf. Art. 2º).

La medida proyectada se fundamenta en la nota presentada por la agente, junto con la hipótesis prevista en el artículo 127 de la N.J.F. N° 1.034, el cual dispone: *“El tiempo transcurrido en situación de Pasiva no se computará para el ascenso ni a los efectos del retiro, salvo el caso del personal que haya estado en esa situación por hallarse en alguno de los supuestos previstos por los incisos 2) y 3) del artículo anterior y, a posteriori obtuviera su sobreseimiento definitivo o absolución. En este caso el agente tendrá derecho a percibir retroactivamente, la totalidad de las sumas retenidas por aplicación del artículo 160 inciso 2)”.*

Cabe destacar que por Resolución N° 307/21 de Jefatura de Policía, se dispuso el pase a situación de pasiva acorde lo previsto en el artículo 126 inc. 3) con alcances y efectos del artículo 160 inc. 3) ambos de la NJF N.º 1034/80; ello por ser imputada en la causa penal caratulada



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

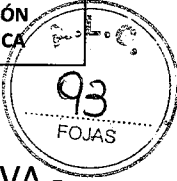
**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 15808/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN SITUACIÓN DE PASIVA.-

**T.I.:** FUNES MAIDANA, GISELA



**DICTAMEN ALG N°** 96/23 .-

“FUNES MAIDANA, Gisela Maximiliana s/Vejaciones y Severidades” Legajo N° 96.993.

Con posterioridad por Resolución N° 468/21, de fecha 17 de diciembre del 2021 se dispone el reintegro al Servicio Efectivo; mientras que por Sentencia N° 80/22 de fecha 23 de agosto del 2022 se absuelve a la imputada en los autos arriba referenciados.

En la esfera administrativa, con fecha 7 de noviembre del año 2022 por Resolución N° 996/22, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resolvió dejar sin efecto el sumario oportunamente ordenado mediante Resolución N° 857/20, mientras que Jefatura de Policía dicta la Resolución N° 1260/22 que reconoce el tiempo revistado en pasiva como en servicio efectivo.

Efectuado a fs. 42 por Contaduría General la liquidación de los haberes que le son debidos a la administrada, aportes y contribuciones, se elabora el proyecto de Decreto en análisis.

Así, el acto proyectado no merece observaciones de tipo en legal en virtud de la legislación citada.

No obstante ello, corresponde rectificar la suma prevista en el artículo 1°. En efecto, la suma consignada a abonar a la destinataria difiere de la indicada por Contaduría a fs. 42, siendo la correcta la que se individualiza de la siguiente manera: LIQUIDO: 59.981,33.

Asimismo, en el artículo segundo y con base en idéntica liquidación, se aprecia que se han invertido los montos a transferir al



2023 – 70 AÑOS DE LA  
PRIMERA ELECCIÓN  
DEMOCRÁTICA EN LA  
PAMPA

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º  
ANIVERSARIO DE LA  
RESTAURACIÓN  
DEMOCRÁTICA

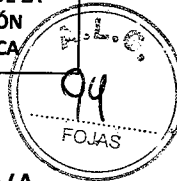
Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 15808/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE SEGURIDAD – JEFATURA DE POLICIA

**EXTRACTO:** S/RECONOCIMIENTO DE TIEMPO EN SITUACIÓN DE PASIVA.-

**T.I.:** FUNES MAIDANA, GISELA

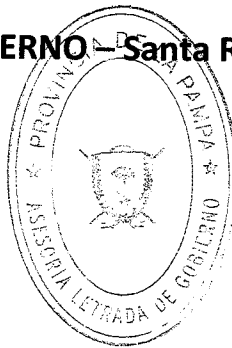


DICTAMEN ALG N° 96/23 .-

organismo previsional conforme los conceptos a los que aplica. Se indica se readeque el artículo.

Por lo expuesto, este Órgano Asesor entiende que, previo cumplimiento de las observaciones realizadas y efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas del acto proyectado (redacción, ortografía, gramática, etc.), el mismo se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 20 MAY 2023



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa